



Información al solicitar una segunda opinión

Información para asegurados, especialistas y médicos de cabecera. Incluyendo una declaración de acuerdo. Usted desea un traslado médico para una segunda opinión de un médico especialista independiente. En este documento puede comprobar si tiene derecho a ello. También puede leer lo que se requiere de usted como asegurado y lo que puede esperar de Zorg en Jeugd Caribisch Nederland (ZJCN).

Una de las siguientes condiciones se aplica a la autorización basado en una segunda opinión:

- A** Hay una condición que amenaza la vida, o
- B** Hay dudas sobre la urgencia de un tratamiento, o
- C** Está planificada una operación con consecuencias irreversibles, o
- D** En caso de duda razonable sobre el método de tratamiento.

Información importante si cumple con una de las condiciones anteriores:

- 1** Se trata de una consulta única sobre un diagnóstico establecido o un tratamiento propuesto;
- 2** La consulta debe ser realizada a un médico especialista independiente que trabaje en la misma especialidad o campo de especialización que el especialista consultado la primera vez;
- 3** En principio, una segunda opinión se realiza en la región, es decir, en Aruba, Curazao, Bonaire, San Martín;
- 4** Una segunda opinión no es otra cosa que la opinión de un especialista en el mismo campo de especialización. No se repetirán los exámenes. El asegurado debe llevar consigo el expediente completo junto con todos los exámenes ya realizados por el primer especialista;
- 5** Después de la segunda opinión, el asegurado vuelve al especialista original, por lo que el tratamiento no será asumido por el segundo especialista.

(Encontrará información adicional para cada condición en el reverso de este documento).

¿Cómo funciona una segunda opinión?

- El especialista que lo derivó solicita una segunda opinión a ZJCN. La solicitud describe las razones y el propósito de la segunda opinión. Todas las condiciones mencionadas anteriormente han sido observadas por el especialista que deriva.
- ZJCN evalúa si el asegurado tiene derecho al reembolso de una segunda opinión de acuerdo con el Regeling Aanspraken Zorgverzekering BES (Reglamento de Reclamaciones del Seguro Médico BES).
- Solo después de recibir la aprobación de ZJCN para un traslado médico sobre la base de una segunda opinión, se pueden hacer citas.
- El asegurado es trasladado y visto por el especialista consultado. El tratamiento no es asumido explícitamente de forma automática por el especialista consultado.
- El especialista consultado emite un dictamen, esta es una opinión.
- El asegurado regresa al especialista original con el dictamen recibido, y conversa acerca de las opciones ofrecidas.

Yo, el asegurado, he leído esta información cuidadosamente, entiendo las condiciones para una segunda opinión. Estoy de acuerdo:

Localidad

Firma

Fecha (mm/dd/aaaa)

Nombre

Información al solicitar una segunda opinión

Explicación por condición:

A Hay una condición que amenaza la vida;

Tiene derecho a una segunda opinión si tiene una condición que pone en peligro su vida. Piense, por ejemplo, en cáncer, en enfermedades crónicas graves en fase final (insuficiencia cardíaca, enfisema pulmonar), trastornos autoinmunes graves.

B Hay dudas sobre la urgencia de un tratamiento;

Tiene derecho a una segunda opinión si hay dudas sobre la urgencia del tratamiento. Si el especialista quiere iniciar el tratamiento; y si usted aún no está convencido, puede solicitar la opinión de otro especialista en el mismo campo.

C Está planificada una operación con consecuencias irreversibles;

Tiene derecho a una segunda opinión si está prevista una operación con consecuencias irreversibles. Piensa por ejemplo en la amputación de un pie, extirpación del útero o implantación de un "shunt" (derivación).

D En caso de duda razonable sobre el método de tratamiento;

Si cumple una de las condiciones anteriores, A. B. o C. y hay dudas sobre el tratamiento o el diagnóstico, tiene derecho a una segunda opinión.

Explicación de la información importante:

1 Una consulta única sobre un diagnóstico establecido o un tratamiento propuesto.

Una segunda opinión es una consulta única sobre un diagnóstico establecido o un tratamiento propuesto. Después de esta consulta, usted, el asegurado, volverá al primer especialista para conversar acerca de esta opinión.

2 La consulta la realiza un médico especialista independiente que trabaja en la misma especialidad o campo de especialización que el primer proveedor de atención médica consultado.

La segunda opinión la realiza un médico especialista independiente, es decir, un especialista que no trabaja en el mismo hospital que el primer especialista, pero que sí trabaja en la misma especialidad o disciplina que el primer profesional consultado. Por ejemplo, una segunda opinión sobre las enfermedades cardíacas la proporciona otro cardiólogo, no, por ejemplo, un neumólogo.

3 En principio, una segunda opinión se realiza en la región, es decir, Aruba, Curazao, Bonaire, San Martín.

En principio, se emite una segunda opinión en la región, es decir, en Aruba, Curazao o Bonaire. Sin embargo, si desea una segunda opinión en otro lugar, en los Países Bajos o en Colombia, esto es posible de conformidad con el párrafo 4 del artículo 10 del Decreto. Su especialista remitente debe declarar explícitamente en la solicitud que se trata de una segunda opinión sobre la base del artículo 10, párrafo 4. También deben cumplirse las condiciones del artículo 10, párrafo 4 antes de que se pueda dar una aprobación. Véanse las condiciones y la declaración de aprobación del párrafo 4 del artículo 10.

4 Una segunda opinión no es otra cosa que la opinión de un especialista en el mismo campo. No se repetirán los exámenes. El asegurado debe llevar consigo el expediente completo junto con todos los exámenes ya realizados por el primer especialista.

En una segunda opinión no se repetirán los exámenes. Por ejemplo, no se repetirán los exámenes de laboratorio, el escáner, la tomografía o la resonancia magnética. Si el médico que realiza la segunda opinión sigue viendo una indicación para un examen adicional, debe indicarlo en su consejo y no realizarlo (o hacerlo realizar) de forma independiente como parte de la segunda opinión. En ese caso, ZJCN no reembolsará los gastos de la realización de este examen independiente o de su realización independiente como parte de la segunda opinión.

5 Después de la segunda opinión, el asegurado volverá al especialista original, por lo que el tratamiento no será asumido por el segundo especialista.

Después de la segunda opinión, el asegurado regresa con una opinión del segundo especialista al especialista original, es decir, el tratamiento no será asumido por el segundo especialista. La opinión, o la consideración de este segundo especialista se discute con el primer especialista. De esta manera, se puede llegar en conjunto a una conclusión final.

Si tiene alguna pregunta, por favor envíe un correo electrónico a: info@zorgverzekeringskantoor.nl